

RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2021/2022, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Por Resolución de 9 de septiembre de 2021 de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Málaga, se realizó convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de los siguientes puestos docentes de carácter específico para el curso 2021/2022:

- Maestro/a de la especialidad de Audición y Lenguaje para la atención al alumnado con discapacidad auditiva cuya lengua vehicular sea la lengua de signos española (LSE).
- Profesorado de Enseñanza Secundaria para Apoyo al Alumnado con Discapacidad Auditiva del Ámbito socio-lingüístico.
- Profesorado de Enseñanza Secundaria para Apoyo al Alumnado con Discapacidad Auditiva del Ámbito científico-tecnológico.
- Profesorado de Enseñanza Secundaria del ámbito socio-lingüístico para apoyo curricular al alumnado con discapacidad motórica/física (MZ590058).

Por Resolución de 26 de octubre de 2021 esta Delegación Territorial publicó la lista provisional del personal admitido y excluido en la convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico para el curso 2021/2022, según Resolución de 9 de septiembre de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 9 de septiembre de 2021, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar el personal participante admitido ordenado por puntuación, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados del baremo.

SEGUNDO.- Publicar el personal participante excluido ordenado alfabéticamente, especificando los motivos de exclusión.

TERCERO.- La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de esta Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el órgano que dictó esta Resolución o ante el competente para resolverlo que será el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

D.ª Mercedes García Paine



FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	09/11/2021 08:23:00	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eKXH5CGNA8EMEM32C5574SJETK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			